



NACIONAL



**DECRETO 1350/2014**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Dase por prorrogada designación en el Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.  
Del: 13/08/2014; Boletín Oficial 21/08/2014.

VISTO el expediente N° 1-2095-S01:0000719/2011 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, el artículo 14 de la Ley N° 25.467, el artículo 7° de la Ley de PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL N° 26.895 para el Ejercicio 2014 y su similar de la Ley N° 26.784, los Decretos N° [1628](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [1133](#) del 25 de agosto de 2009, N° [491](#) del 12 de marzo de 2002 y N° [2696](#) del 28 de diciembre de 2012, y CONSIDERANDO:

Que por [Decreto 2696/12](#) se designó transitoriamente desde el 28 de diciembre de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Licenciada Da. Martha Cristina PISTONI (DNI N° 13.414.644), en la Función de Jefatura Profesional de Jefe del SERVICIO DE NUTRICION del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES, dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” - ANLIS- Organismo descentralizado de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, con la Categoría Principal Grado 7, autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el [Decreto N° 1133](#) de fecha 25 de Agosto de 2009.

Que dicha designación transitoria preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección vigentes y requisitos establecidos en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el [Decreto N° 1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del [Decreto N° 2696/12](#).

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la jefatura del SERVICIO DE NUTRICION del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES, resulta oportuno y conveniente disponer una prórroga de la designación transitoria de la funcionaria mencionada, por igual período y en las mismas condiciones establecidas en el acto de designación recordado.

Que la profesional citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido y se encuentra acreditado en las actuaciones la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al organismo proponente.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del Organismo descentralizado precedentemente citado y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 24 de septiembre de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria, de la Licenciada Da. Martha Cristina PISTONI (DNI N° 13.414.644) dispuesta por [Decreto N° 2696/12](#), en la Función de Jefatura Profesional de Jefe del SERVICIO DE NUTRICION del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES, dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” -ANLIS- Organismo descentralizado de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, Categoría Principal Grado 7, autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el [Decreto N° 1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009.

Art. 2°.- La función involucrada deberá ser cubierta conforme con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el [Decreto N° 1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 906 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO de SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

